Mcus- 1287

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2961 /2014 I.

VISTO: 27 NOV. 2014

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 para la *"ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES"; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 18 de noviembre de 2014 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 para la *"ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES"*, constituido y conformado por Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de Mayo de 2.014, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2.014.***

- *Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 668/2.014 de fecha 25/06/2.014.*
- *Resolución JM/N° 7.498/14, de la Junta Municipal de fecha 03 de Setiembre de 2.014, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.147/2.014 I., de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Setiembre de 2.014, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.270/2.014 I., de la Intendencia Municipal de fecha 23 de Setiembre de 2.014, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 2.316/2.014 I., de la Intendencia Municipal de fecha 02 de Octubre de 2.014, por el cual se modifica la Resolución Nº 2.270/2.014 I. y se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Jueves 30 de Octubre de 2.014, con la participación de los siguientes oferentes:*

  1.- DIESA S.A.

2. ***Reseña cronológica de los actos del procedimiento.***

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E. Nº 39/2.014 de fecha 04 de Noviembre de 2.014, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la Licitación, de referencia.*

  Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2013, 2012 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos del análisis realizado.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2013/2011

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	PARAMETROS DE REFERENCIA
	DIESA S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,7	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	10,7	No deberá ser negativo:(-)

Fuente: Elaboración sobre la base del Balance General y Estados de Resultados de los años 2013, 2012 y 2011.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

27 NOV. 2014

Cont. Resolución N° 2961 - /2014 I.

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: "Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:*

  1.- DIESA S.A.
  - *Presenta Constancia SIPE Nº 1.324.326.*

  Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Adendas emitidas.-

  En consecuencia, pongo a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- *La Dirección de Servicios Urbanos, vía Memorándum N° 430/14 D.S.U., de fecha 17 de Noviembre de 2.014, presenta el Informe Técnico, que dice: Con relación al proceso de referencia Licitación Pública N° 15/2014 para la "Adquisición de Camiones Compactadores" y en contestación al Memorando D.A. N° 2.096/2014, a través del cual se solicita el informe de evaluación técnica de la oferta presentada por la firma DIESA S.A. En este orden, analizada las documentaciones adjuntas, se informa que la oferta mencionada CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas y las cotizaciones se hallan dentro de los parámetros normales del mercado.*

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (veces). Mayor o igual o mayor que 1.
b. Endeudamiento: pasivo / activo (veces). No deberá ser mayor que: 0,80.
c. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto. No deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que la Empresa DIESA S.A., cumple en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, las Empresas DIESA S.A., la misma cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado la oferta presentada, conforme al informe que antecede siendo el resultado de la misma que la Empresa DIESA S.A., es la empresa que presenta la oferta más ventajosa y cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Consideraciones Generales del llamado.

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnico, Económico y Legal.-

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2961- /2014 I. 27 NOV. 2014

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
DIESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Items	Descripción	Cantidad	DIESA S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Recolectores de 16 m3	3	1.052.400.000	3.157.200.000
2	Recolectores de 16 m3	3	1.142.921.000	3.428.763.000
			MONTO TOTAL:	6.585.963.000

4-. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

- *La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 para la "ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES", a la Firma DIESA S.A., por un monto total de Guaraníes seis mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil (Gs. 6.585.963.000) IVA incluido.-*

QUE, por dictamen N° 9.290, de fecha 25 de noviembre de 2.014, el Abogado Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa... debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión, deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36°, inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10".*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2961 /2014 I. 27 NOV. 2014

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Departamento de Contratos

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 18 de noviembre de 2.014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 9.290, de fecha 25 de noviembre de 2.014, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 para la *"ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES"*, a la Firma DIESA S.A., con RUC N° 80001435-9, representada por el Sr. Isidro Melgarejo, por un monto total de Gs. 6.585.963.000. (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 DIC. 2014

Departamento de Contratos

JM/N° 8.088/14 DAGR.

(Ocho Mil Ochenta y Ocho / Catorce)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.287/14 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.961/2014 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 15/2014, para la "Adquisición de Camiones Compactadores", a la Firma DIESA S.A. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de dicha adjudicación, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el Mensaje N° 1.287/2014 S.G., ingresó el Mesa de Entrada de la Corporación el 27 de noviembre de 2014. En la Sesión Ordinaria del 3 de diciembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mismo, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.287/2014 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.961/2.014 I. de fecha 27 de noviembre de 2014, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:... ".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.961/2014I., DE FECHA 27/11/14:

*"**VISTO:** El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2014 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES"; y,*

***CONSIDERANDO:** QUE, en el Acta de fecha 18 de noviembre de 2014 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 15/2014 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES", constituido y conformado por Resolución N° 1.119/2014 I., de fecha 29 de Mayo de 2014, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:*

1. Antecedentes** de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2014.

- *Resolución N° 1.119/2014 I., de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 668/2.014 de fecha 25/06/2014.*
- *Resolución JM/N° 7.498/14, de la Junta Municipal de fecha 03 de Setiembre de 2014, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.*
- *Resolución N° 2.147/2014 I., de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Setiembre de 2.014, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.*
- *Resolución N° 2.270/2014 I., de la Intendencia Municipal de fecha 23 de Setiembre de 2.014, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 2.316/2014 I., de la Intendencia Municipal de fecha 02 de Octubre de 2.014, por el cual se modifica la Resolución N° 2.270/2.014 I. y se aprueba el Calendario de esta Licitación.*

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Departamento de Contratos

➢ *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Jueves 30 de Octubre de 2.014, con la participación de los siguientes oferentes:*

1.- DIESA S.A.

2. Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

• *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E. Nº 39/2.014 de fecha 04 de Noviembre de 2014, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la Licitación, de referencia.*

Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2013, 2012 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos del análisis realizado.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
Cuadro de Indicadores - Promedio del Periodo 2013/2011

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	PARAMETROS DE REFERENCIA
	DIESA S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,7	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	10,7	No deberá ser negativo:(-)

Fuente: Elaboración sobre la base del Balance General y Estados de Resultados de los años 2013, 2012 y 2011.

• *La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: "Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:*

1- DIESA S.A.
▪ *Presenta Constancia SIPE Nº 1.324.326.*

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Adendas emitidas.

En consecuencia, pongo a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente Licitación.

• *La Dirección de Servicios Urbanos, vía Memorándum N° 430/14 D.S.U., de fecha 17 de Noviembre de 2.014, presenta el Informe Técnico, que dice: Con relación al proceso de referencia Licitación Pública N° 15/2014 para la "Adquisición de Camiones Compactadores" y en contestación al Memorando D.A. N° 2.096/2014, a través del cual se solicita el informe de evaluación técnica de la oferta presentada por la...//...*

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Departamento de Contratos

...//...Firma DIESA S.A. En este orden, analizada las documentaciones adjuntas, se informa que la oferta mencionada CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas y las cotizaciones se hallan dentro de los parámetros normales del mercado.

3. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (veces). Mayor o igual o mayor que 1.
b. Endeudamiento: pasivo / activo (veces). No deberá ser mayor que: 0,80.
c. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto. No deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que la Empresa DIESA S.A., cumple en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, las Empresas DIESA S.A., la misma cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado la oferta presentada, conforme al informe que antecede siendo el resultado de la misma que la Empresa DIESA S.A., es la empresa que presenta la oferta más ventajosa y cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

4. Consideraciones Generales del llamado.

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnico, Económico y Legal.

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad...//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Departamento de Contrataciones

...//... de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "...La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
DIESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítems	Descripción	Cantidad	DIESA S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Recolectores de 16 m3	3	1.052.400.000	3.157.200.000
2	Recolectores de 16 m3	3	1.142.921.000	3.428.763.000
			MONTO TOTAL:	6.585.963.000

4. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

- *La ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES", a la Firma DIESA S.A., por un monto total de Guaraníes seis mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil (Gs. 6.585.963.000) IVA incluido.*

***QUE,** por dictamen N° 9.290, de fecha 25 de noviembre de 2014, el Abogado Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa... debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión, deberá ser remitido a la Junta Municipal...//...*

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
Departamento de Contratos

...//... para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36°, Inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10".

QUE, *atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 18 de noviembre de 2.014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 9.290, de fecha 25 de noviembre de 2.014, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,*

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

Art. 1°: ***ADJUDICAR*** *la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES", a la Firma DIESA S.A., con RUC N° 80001435-9, representada por el Sr. Isidro Melgarejo, por un monto total de Gs. 6.585.963.000 (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR*** *la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes han realizado el estudio pormenorizado de los antecedentes que hacen al Mensaje N° 1.287/2014 S.G. y, revisado los antecedentes administrativos puestos a disposición por el Ejecutivo Municipal y que han formado parte del este proceso licitatorio, son del parecer de manifestar cuanto sigue:

Que, en primer término cabe aclarar que, conforme al Art. 27 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es el Comité de Evaluación quien asume toda responsabilidad sobre la recomendación dada a la máxima autoridad de la Convocante para la adjudicación de un concurso licitatorio.

Que, de hecho esto es así, pues los integrantes del Comité Evaluador son quienes toman a su cargo el estudio minucioso y detallado de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes que concursan en el proceso, analizando cada aspecto y exigencia del pliego de bases y condiciones; solicitándole documentación omitida en la presentación original y recepcionando, en caso de respuesta, la documentación solicitada.

Que, la oferta más ventajosa para la Convocante es aquella que representa a una oferta que cumpla con las exigencias del pliego de bases y condiciones en los aspectos jurídico-legal; económico-financiero y técnico, es decir, que haya presentado toda la documentación exigida, que tenga solvencia económica para poder cumplir con su compromiso en caso de ser adjudicada, y cuyo producto, bien, mercadería o servicio ofertado reúna ciertas características especificadas.

Que, a todo lo dicho, hay que sumar que si el precio de la oferta es el más bajo, será aún más ventajosa para la Convocante, pero el precio no es el factor determinante para culminar en la idea de mayor ventaja o no, sino es un elemento adicional.

Que, en el caso en estudio, se ve que la empresa adjudicada ha dado cumplimiento a todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones, y a los requerimientos que le ha realizado dentro del proceso de evaluación la UOC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Que, no se debe dejar de mencionar que en este proceso, la Empresa DIESA SA ha sido la única empresa en presentarse al concurso.

Que, por tanto por lo expuesto precedentemente, las Comisiones Asesoras, haciendo uso de la atribución contemplada en el Art. 36 inc. c) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", luego de proceder al control de los antecedentes administrativos puestos a su disposición comprendido por la carpeta de cada uno de los oferentes concursantes, consideran que la adjudicación resuelta por la Intendencia se ha ajustado estrictamente a las disposiciones legales aplicables a las Contrataciones Públicas, y principalmente a lo que en un proceso licitatorio tiene fuerza como la ley misma, el pliego de bases y condiciones, por lo que recomiendan la homologación de la resolución dictada por la Intendencia Municipal y la aprobación de los contratos firmados con la empresa adjudicada.

Que, se encomienda a la Intendencia que tome a su cargo el control y exigencia de la garantía de cumplimiento de contrato a la Empresa DIESA S.A.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la **Resolución Nº 2.961/2014 I.,** de fecha 27 de noviembre de 2014, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*"Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES", a la Firma DIESA S.A., con RUC Nº 80001435-9, representada por el Sr. Isidro Melgarejo, por un monto total de Gs. 6.585.963.000 (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Art. 2° **APROBAR** el contrato suscrito entre la Intendencia Municipal y la Empresa DIESA S.A., con RUC Nº 80001435-9.

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal a que exija y controle la presentación por parte de la Empresa DIESA SA de la póliza de cumplimiento de contrato.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. MYRIAM FERREIRA CASTRO
Vicepresidenta
En Ejercicio de la Presidencia

vj.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 30 DIC. 2014

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal